

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODOLFO ERNESTO YÁNEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Rosario, en autos: LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 1295/02, la Secretaria que suscribe hace saber que el Martillero Rodolfo Ernesto Yáñez, CUIT. N° 23-06073845-9, venderá en pública subasta el día 11 de Septiembre de 2008 a las 11 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de la Ciudad de Capitán Bermúdez, Sta. Fe, o el día hábil siguiente en caso de que el designado resultare no laborable o por causas de fuerza mayor, mismo lugar y hora el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo Capitán Bermúdez, antes Juan Ortiz Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, parte de la Manzana N° 9 del plano de dicho pueblo, estando señalado con el N° 13 en el plano archivado bajo el N° 10.190, año 1938, ubicado en la calle San Martín entre las de Rosario y Vignale, a los 26,852 mts. de la calle Rosario hacia el Este y compuesto de 10,392 mts. de frente al Sud por 38,68 mts. de fondo, lindando; al Sud con la calle San Martín, al Este con el lote N° 14, al Oeste con el lote N° 12 de Carlos Ordoñez, y al Norte con parte de los lotes N° 1 y 8 de Noemí Tamiazzo de Gobbo y Casto y Justiniano Gerónimo, respectivamente, todos del mencionado plano del Ingeniero Loureiro. Forma una Superficie total de 401,96 mts2. Dominio inscripto al Tomo 132, Folio 189, N° 73201, Dpto. San Lorenzo. Del informe del Registro General consta el dominio a nombre del demandado. Hipoteca Tomo 533 B, Folio 452, N° 242562, del 30/06/93, por U\$S 45.000.- Escribana María S. Monserrat. Inhibición al Tomo 119 I, Folio 6528, N° 367263, orden Sr. Juez Distrito 14ª. Nomin. autos: LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO, por \$ 50.358,54.- del 03/08/07. Embargo Tomo 116 E, Folio 2308, N° 337301, orden Sr. Juez Distrito 13ª. Nom., autos que se ejecutan, por U\$S 68.284.- del 27/04/07. Que el inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 32.780,07.- (A.I.I.), en el estado de ocupación en que se encuentra según constancia de autos. Seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% menos, o sea con \$ 24.585.- Y si tampoco hubiere postores, con una última base del 20% del avalúo, es decir con \$ 6.556.- En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% a cuenta precio, más la comisión del 3% al martillero en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de la subasta. Copia de títulos de propiedad se hayan agregados a los autos y en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose ningún reclamo por falta o insuficiencia de título, una vez realizada la subasta. Para el caso de compras por terceros fijase como condición de subasta, que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participe en el acto de subasta. A los fines de obtener el título el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes, a las diligencias a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyense entre otros que correspondan, el impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto Provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125. inc - f. Código Fiscal) e IVA. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, Secretaría, 26 de Agosto de 2008. Mabel Fabbro, secretaria.

\$ 246 43711 Set. 1 Set. 3

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GERARDO J. AMATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se hace saber que en los autos caratulados RAIMUNDO MARIA DEL CARMEN y ANDREANI LUIS BAUTISTA s/CONCURSO PREVENTIVO (Hoy Quiebra), Expte. N° 566/1995, se ha dispuesto que en el Juzgado Comunal de Villa Cañas, donde se encontrará expuesta la bandera de remate, presidido por el señor Juez de Paz, el Martillero Público Gerardo J. Amato, matrícula 576-A.31 rematará en Subasta Pública, el día 24 de setiembre de 2.008 a las 9 hs., lo siguiente: 1) El Lote Dos de la ciudad de Villa Cañas, Designado en el plano particular de subdivisión de la quinta número Dieciséis, con el número Dos de la Sección "F", compuesto de 15 metros 50 centímetros de frente, al Sudoeste por 30 metros de fondo, lindando: por su frente al Sudoeste con prolongación de la calle Rivadavia, hoy Cincuenta y siete; al Noroeste con el lote número uno; al Noreste con parte del solar siete; y al Sudeste con el lote tres, formando una superficie total de 465 m2. Plano: 96270/1978. Informa el Registro General Rosario: Titular, María del Carmen Raimundo, Inscripto el dominio en el Registro General Rosario. Tomo 389, Folio 234; N° 196865 Gral. López, Inhibición general a nombre de la fallida María del Carmen Raimundo sin monto Expte. 566/95 "Raimundo María del Carmen y Andreani Luis Bautista s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Deudas: Tasa General e Inmueble de Villa Cañas al 05/06/08 \$ 504,62.- Gas Natural de la Municipalidad de Villa Cañas al 05/06/08 \$ 1.235,94. Cloacas Municipalidad de Villa Cañas al 04/06/08 \$ 927,75.- Impuestos Inmobiliarios Provinciales al 29/08/08 \$ 230,85. Valuación Fiscal: \$ 6.632,11. A las 09,30 hs. rematará lo siguiente: 2) El lote seis de la ciudad de Villa Cañas, compuesto de 10 metros de frente al sudoeste, debiendo comenzarse a contar su ubicación a los quince metros de la esquina Oeste de la manzana, formada por prolongación de la calle Rivadavia y calle pública, hacia el Sudeste, por 25 metros de fondo: lindando por su frente al Sudoeste, con prolongación de la calle Rivadavia; al Noroeste, con el lote número siete; al Noreste, con parte del lote número ocho y al Sudeste con parte del lote número Cinco, todos de la misma manzana, formando una superficie total de 250 m2.- Manzana G, Plano: 42491/1965. Informa el Registro General Rosario: El dominio consta inscripto a nombre del señor Luis Bautista Andreani LE N° 6.142.631. Tomo 347; Folio 395; N° 161666 Gral. López.- Inhibición general a nombre del fallido Luis Bautista Andreani sin monto Expte. 566/95 Raimundo María del Carmen y Andreani Luis Bautista s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra).- Deudas. Tasa General de Inmueble de Villa Cañas al 05/06/08 \$ 1.090,93.- Gas Natural de la Municipalidad de Villa Cañas al 05/06/08 \$ 1.093,61.- Cloacas Municipalidad de Villa Cañas al 04/06/08 \$ 927,75.- Cerdón cuneta al 05/06/08 \$ 446,11 Impuestos Inmobiliarios Provinciales al 29/08/08 \$ 375,30.- Valuación Fiscal: \$ 1.143,50.- A las 10:00 Hs. rematará lo siguiente: 3) El Lote N° 1 de la ciudad de Villa Cañas, de la manzana letra "D", del plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don José Prats, en abril de mil novecientos sesenta y cuatro, archivado bajo el número treinta y siete mil ochocientos treinta y siete, compuesto de quince metros de frente al Sudeste, por veintidós metros cincuenta centímetros de fondo y frente al Noreste, lindando: en los rumbos expresados con prolongación de la calle Berón de Estrada, hoy Cincuenta y seis y prolongación calle pública respectivamente; al Sudoeste con el lote número veinticuatro y al Noroeste con parte del número dos, ambos de la misma manzana formando una superficie total de trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.- Informa el Registro General Rosario; Inscripto el dominio a nombre de María del Carmen Raimundo y Luis Bautista Andreani LE N° 6.142.631, Tomo 448; Folio 124; N° 240762 Gral. López.- Inhibición General a nombre del fallido Luis Bautista Andreani y de la fallida María del Carmen Raimundo sin monto expte. 566/95 "Raimundo María del Carmen y Andreani Luis Bautista s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra).- Deudas: Tasa General de Inmueble de Villa Cañas al 05/06/08 \$ 2.098,68.- Impuestos Inmobiliarios Provinciales al 29/08/08 \$ 375,63.- Valuación Fiscal. \$ 571,75.- A las 10:30 hs. rematará lo siguiente: 4) Dos lotes de terreno de la ciudad de Villa Cañas Identificados: Lote 21 B de la ciudad de Villa Cañas. Mide nueve metros doce centímetros de frente al Sudeste; treinta y seis metros veinticuatro centímetros en su lado Sudoeste y treinta y cinco metros cero siete, centímetros en su lado Noreste, lindando, al Sudeste con prolongación calle Berón de Estrada, hoy Cincuenta y seis; al Sudoeste con el lote número Veintiuno A; y al Noreste con el número Veintidós A., formando una superficie total de Ciento sesenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados. La ubicación comienza a contarse a los cuarenta y cinco metros de la esquina Este, hacia el Sudoeste.- Informa el Registro General Rosario. El dominio obra inscripto a nombre de María del Carmen Raimundo y Luis Bautista Andreani LE N° 6.142.631, Tomo 389; Folio 101; N° 195770 Gral. López. Inhibición General a nombre del fallido Luis Bautista Andreani y de la fallida María del Carmen Raimundo sin monto Expte. 566/95 Raimundo María del Carmen y Andreani Luis Bautista s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)"- Deudas. Informada conjuntamente con el lote descrito infra.- Y Lote N° 22 A de la ciudad de Villa Cañas, Mide diez metros al Sudeste, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros en su costado Noreste; siete metros noventa y tres centímetros en su lado Noroeste, y el costado Sudoeste es de forma irregular y esta formado por dos tramos, el primero parte del costado Sudeste, ángulo Sud hacia el Noroeste midiendo treinta y cinco metros cero siete centímetros al cabo del cual el segundo tramo se inclina hacia el Norte midiendo hasta llegar al costado Noreste siete metros setenta y un centímetros, lindando por su frente al Sudeste con prolongación calle Berón de Estrada, hoy cincuenta y seis; al Sudoeste con los lotes números Veintiuno B y Veintidós B al Noroeste con lote número Nueve B y al Noreste con propiedad de don José Andrés Vazquez, formando una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros treinta y un decímetros cuadrados.- Informa el Registro General Rosario: El dominio obra inscripto a nombre de Titular María del Carmen Raimundo y Luis Bautista Andreani LE N° 6.142.631, Tomo 389; Folio 101; N° 195770 Gral. López, Inhibición General a nombre del fallido Luis Bautista Andreani y de la fallida María del Carmen Raimundo sin monto Expte. 566/95 Raimundo María del Carmen y Andreani Luis Bautista s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra).- Deudas de ambos lotes: Tasa General de Inmueble de Villa Cañas lotes 4° y 5° al 05/06/08 \$ 3.102,27. Impuestos Inmobiliarios Provinciales al 29/08/08 \$ 375,84. Valuación Fiscal de ambos lotes. \$ 1.252.- A las 11,00 hs rematará lo siguiente: 5) El lote N° 3 de la manzana letra "D" de Villa Cañas, del plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don José Prats, en abril de mil novecientos sesenta y cuatro, archivado bajo el número treinta y siete mil ochocientos treinta y siete, compuesto de diez metros de frente al Noreste, debiendo comenzarse a contar su ubicación a los treinta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina Este de la manzana, formada por prolongación de calle pública y prolongación de la calle Berón de Estrada, hoy Cincuenta y seis hacia el Noroeste por treinta y cinco metros de fondo, lindando por su frente al Noreste con prolongación de calle pública, al Noroeste con el lote cuatro; al Sudoeste parte del número Veintidós y al Sudeste con los lotes números Dos y Veintitrés, formando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados. Informa el Registro General: El dominio obra inscripto a nombre de Titular: María del Carmen Raimundo y Luis Bautista Andreani LE N° 6.142.631, Tomo 382; Folio 29; N° 161489 Gral. López.- Inhibición general a nombre del fallido Luis Bautista Andreani y de la fallida María del Carmen Raimundo sin monto expte. 566/95 "Raimundo María del Carmen y Andreani Luis Bautista s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra). Deudas: Tasa General de Inmueble de Villa Cañas al 05/06/08 \$ 821,30. Impuestos Inmobiliarios Provinciales al 29/08/08 \$ 375,30. Valuación Fiscal: \$ 467. Cada uno de los inmuebles saldrá a la venta al Contado y al Mejor

Postor, y la base de venta será la valuación fiscal de cada lote. Si no hubiere postores por la base, Inmediatamente se pondrá nuevamente a la venta con la retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes por la Retasa, seguidamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de compra como seña, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, todo en efectivo o con cheque certificado de plaza, El saldo del precio de compra deberá depositarlo judicialmente dentro de los 10 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese la opción prevista en el art. 505, 2do, Párrafo del CPCC. Obran agregados en autos a disposición de los interesados, acta de constatación de cada inmueble, certificados registrales y fotocopia de las escrituras de dominio, previéndose alcances del art. 494 del CPCC acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamos por insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza, los impuestos, tasas, servicios o contribuciones de mejoras adeudados, serán a cargo del comprador a partir del auto N° 559 del 23 de mayo de 2.000 que declaró la quiebra indirecta de los fallidos, como así también los gastos de transferencia del dominio e I.V.A. si correspondiere. De resultar inhábil el día designado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Los inmuebles serán exhibidos en los tres días hábiles anteriores a la venta de 10 a 12 hs. Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2.008. Firmado: María Celeste Rosso, secretaria.

S/C 43728 Set. 1 Set. 5

---